

Elementos para la discusión del tema de casinos

*Inelvo Moreno Álvarez**

Desde 1995, el tema de los casinos ha provocado una fuerte controversia en la sociedad y en particular dentro de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por ello y en seguimiento a los Acuerdos de Acapulco, tomados por el pleno de los diputados federales del PRD del 9 al 11 de junio de 2004, las coordinaciones unidas de Desarrollo Económico y de Finanzas Públicas del Grupo Parlamentario convinimos en convocar a los perredistas que participan en las comisiones de Turismo, de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público a fin de instalar la comisión de diputadas y diputados que se encargue de determinar la posición del Grupo Parlamentario del PRD sobre el tema de los casinos.

En este sentido, resulta conveniente señalar algunos antecedentes sobre el tema a discusión:

1. El 26 de febrero de 1999, cincuenta y ocho diputados de los grupos parlamentarios del PAN, PRD y PRI suscribieron una iniciativa que propone reformas a la actual Ley Federal de Juegos y Sorteos.

* Diputado federal por el PRD. Coordinador de Desarrollo Económico del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

2. En consecuencia, el 3 de marzo de 1999 el diputado Isaías González Cuevas presentó en sesión de la Comisión Permanente, la iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuesta, Sorteos y Casinos, suscrita por diputados federales de distintos grupos parlamentarios, misma que se turnó a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Turismo de la Cámara de Diputados.

3. En noviembre de 1999, la Comisión de Turismo hizo llegar a la de Gobernación y Puntos Constitucionales una opinión favorable, fundada y motivada, respecto a la necesidad de actualizar el marco legal del juego con apuesta en forma integral, y formuló diversas recomendaciones y observaciones con objeto de que fueran incorporadas al dictamen correspondiente.

4. El 13 de diciembre de 2002, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública emitió Dictamen respecto al Proyecto de Decreto de Ley Federal de Juegos con Apuesta y Sorteos. Entre los puntos relevantes del dictamen referido se tienen los siguientes:

Se reconoce que:

Durante los meses previos a la aprobación de este dictamen, por momentos, las posiciones se polarizaron, y los debates se tornaron cada vez más difíciles; a pesar de ello, siempre existió respeto y sensibilidad por las ideas y planteamientos de los diferentes diputados, incluso por divergencias entre miembros de un mismo grupo parlamentario.

Por lo cual:

Se acordó continuar la discusión y revisión puntual y responsable del marco jurídico acorde con un Estado democrático de derecho y con la demanda de un amplio sector de la sociedad, para regular a los casinos. Se trata de un debate no concluido pero que requiere de mayor tiempo, por lo que, con responsabilidad y madurez, los que suscribimos este dictamen hemos decidido no claudicar, por lo que a ese tema se refiere, en el avance del perfeccionamiento de los proyectos que hasta ahora se han presentado.

Con lo anterior, se incluye en el artículo 23 del Dictamen del proyecto de Ley la prohibición de instalar casinos, eliminando por lo tanto los títulos denominados “De los juegos, casinos y sorteos” y

“Del registro de juegos y casinos” que se encontraban contenidos en la iniciativa original.

Sin embargo, de manera contradictoria, en el artículo 101, fracción XII, se otorga a la Junta Ejecutiva de la Comisión Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos la atribución para aprobar los reglamentos internos de los casinos. A su vez, en el artículo 158 se determina que “Se impondrá prisión de cinco a quince años y destitución del empleo, cargo o comisión, en su caso: (...) A quienes organicen, operen o promuevan casinos, juegos prohibidos por esta ley o juegos con apuestas o sorteos sin autorización de la Comisión” (fracción II).

5. El 27 de agosto de 2003, los diputados Tomás Coronado Olmos y Eduardo Rivera Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron una iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos.

En la exposición de motivos de dicha iniciativa, se señala como antecedente la presentada por el diputado Isaías González Cuevas, en marzo de 1999, recalando que la parte correspondiente a casinos no contó con el acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por lo que fue retirada del dictamen final, y por lo cual la iniciativa que se presenta está integrada por el dictamen enviado a la Mesa Directiva en diciembre de 2002.

6. Durante la LVIII Legislatura los diputados del PRD Martí Batres Guadarrama, Miguel Barbosa y Rafael Hernández, entre otros, hicieron pública su posición en contra de la instalación de casinos, principalmente por los siguientes argumentos:

Los casinos no representan un factor de atracción del turismo en nuestro país, el turismo mexicano se ha desarrollado sin necesidad de casinos. Cancún es el principal destino turístico del Caribe y no tiene casinos; el segundo destino turístico en importancia en la región es Miami y tampoco los tiene.

No es cierto que los casinos detonen el turismo extranjero. Hay todo un sector de turistas extranjeros que hacen vacaciones de tipo familiar y no buscan casinos, es más, los eluden en sus viajes porque las ciudades que los tienen muestran mayores tasas de criminalidad. Son verdades estadísticas que han sido analizadas por los organismos gubernamentales y académicos de los países en los que existen estos negocios y es una verdad que la tasa de criminalidad se incrementa, principalmente en el robo de vehículos, los asaltos a mano armada y las violaciones.

Estos negocios serán prácticamente monopolios de las transnacionales, que son las empresas que cuentan con las condiciones y la infraestructura necesaria para operarlos; y entonces resulta que los casinos explotarán un mercado, no de turistas extranjeros que estén visitando México, sino de consumidores o usuarios nacionales. Tampoco representará un ingreso de divisas ni un impacto benéfico para el desarrollo económico del país.

A su vez, los diputados mencionados promovieron la celebración del Foro “Di No a los Casinos”, donde se presentaron ponencias sobre el *lavado de dinero*; los intereses oscuros que se encuentran detrás de los centros del juego de apuestas; la adicción al juego; el análisis jurídico de la iniciativa que pretende la legalización de casinos; así como sus efectos nocivos en la familia, el trabajo, la sociedad y la cultura.

7. Por su parte, los diputados del PRD Francisco Patiño Cardona y Elías Martínez Rufino, entre otros, se avocaron en la LVIII Legislatura a impulsar la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos.

Sus argumentos se basaban en la posibilidad de detener el *lavado de dinero*, crear fuentes de empleo e incrementar el turismo nacional, señalando que la legislación propuesta contenía controles estrictos para evitar prácticas sociales indeseables, ilícitas o delictivas. Esos candados claramente establecidos permitirían dar certidumbre y claridad a las acciones de todos los sectores involucrados en el juego con apuestas, apuntalándolo como una actividad económica benéfica que vendría a completar la oferta de servicios del sector turístico nacional a fin de imprimirle competitividad internacional.

Además, consideraron que con la reglamentación y aprobación de casinos, por ejemplo, se incrementaría el empleo (150 mil plazas nuevas), habría un ingreso de hasta 5 mil millones de dólares al año, y que ya era necesario acabar con las simulaciones que imperaban en ese terreno.

8. El 9 de marzo de 2004, el diputado Pablo Gómez Álvarez concedió una entrevista en donde afirmó que:

Hay varias preguntas que he hecho durante muchos años a las personas que promueven los casinos en México. Quiero saber: ¿cuál es el régimen

fiscal que proponen?, ¿cuál es el régimen jurídico general? Ninguna de estas dos preguntas las han respondido bien... Los que están promoviendo los casinos lo quieren para los hoteles y para los grandes hoteles. Pero quiero que me expliquen cómo puede haber una ley que sólo permita a unos, los económicamente más poderosos del sector turismo, instalar casinos, y a los demás no. Tendríamos una lluvia de amparos y todo el mundo podría poner su casino en la esquina. No han podido resolver eso jurídicamente. Por lo tanto, mientras no se resuelvan todos los extremos, creo que el Congreso no debe dar ningún paso sin saber qué es lo que va a ocurrir en el momento que lo debe dar.

9. El 29 de abril de 2004 el diputado Francisco Javier Bravo Carbajal presentó la Iniciativa que expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, y reforma y adiciona diversas leyes fiscales, misma que se encuentra suscrita por diputados del PRI, PVEM, PT y 36 integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

La Iniciativa se orienta a legalizar los casinos como un servicio turístico que amplíe el menú de opciones turísticas, pero que de ninguna manera constituya la oferta turística central que el país pudiera ofrecer a sus visitantes extranjeros.

Asimismo, se propone que la instalación de los casinos no sea generalizada en el territorio nacional y que la Comisión sólo otorgue permisos en aquellas plazas que la Secretaría de Turismo determine, al considerar que la existencia de esos establecimientos podrá coadyuvar al mejor desarrollo de las mismas y a una mayor captación de turistas, principalmente de origen extranjero.

Se sugiere, además, que, a fin de evitar o atenuar los inconvenientes de carácter social, moral, de salud y seguridad pública, financieros y de cualquier otra índole, la Comisión debería evitar la proliferación indiscriminada de dichos establecimientos, en razón de lo cual sólo se permitiría la instalación y operación en el territorio nacional de casinos, con instalaciones directas, complementarias y accesorias, capaces de competir con buen éxito internacionalmente.

Para estos efectos, se propone adicionar la Ley Federal de Derechos y así dar cabida al pago de derechos de las sociedades que pretendan obtener un permiso para la instalación y operación de un establecimiento en el que se realicen juegos con apuestas, así como la

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con el fin de introducir las actividades relacionadas con los juegos con apuestas.

10. En el mes de junio de 2004, la diputada Nancy Cárdenas Sánchez solicitó a la Mesa Directiva del Grupo Parlamentario, por conducto de la Coordinación de Desarrollo Económico, se llevase a cabo la discusión amplia del tema de casinos, toda vez que 36 compañeros diputados y diputadas procedieron a apoyar la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, presentada por el PRI, sin que hubiese sido objeto de análisis y discusión en la Coordinación de Desarrollo Económico y en el Pleno del Grupo Parlamentario.

11. De lo anterior, las coordinaciones unidas de Desarrollo Económico y de Finanzas Públicas, en su reunión del día 10 de junio de 2004 determinaron la conformación del presente grupo de trabajo, que tiene por objeto fundamental determinar la posición del Grupo Parlamentario del PRD ante el tema de casinos.

De manera particular, se comparte la posición urgente de actualizar la Ley Federal de Juegos y Sorteos, dado que ésta fue promulgada el 31 de diciembre de 1947 y carece del reglamento administrativo correspondiente, por lo que no atiende en plenitud las exigencias de regulación que demanda la sociedad. En tal virtud, se requiere un ordenamiento normativo que la sustituya.